



RESOLUCION N° 1504



BUENOS AIRES, 30 AGO 2012

VISTO el expediente N° 14474/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, Instituto de Ciencias de la Salud, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de INSTRUMENTADOR/A QUIRÚRGICO y de LICENCIADO/A EN ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE QUIRÓFANOS según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 239/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la

J.M.
H. 172

RESOLUCION N°..... 1504



Resolución del Rector Organizador ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de INSTRUMENTADOR/A QUIRÚRGICO y de LICENCIADO/A EN ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE QUIRÓFANOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE QUIRÓFANOS a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto de Ciencias de la Salud con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.



ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Sw ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ff
J
Jy

RESOLUCION N°..... 1504

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

1504



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE INSTRUMENTADOR/A QUIRÚRGICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, Instituto de Ciencias de la Salud.

- Atender el bienestar y la seguridad del paciente quirúrgico.
- Realizar procedimientos vinculados a la atención del paciente quirúrgico: Circular y atender los procedimientos quirúrgicos en las áreas en las que se desarrolla.
- Realizar el proceso de instrumentación quirúrgica: Preparar la mesa de cirugía, instrumental, material y accesorios para el acto quirúrgico y efectuar su control.
- Realizar el control del instrumental, material y accesorios antes, durante y después del acto quirúrgico.
- Asistir a otros profesionales intervenientes en un proceso quirúrgico mediante el dominio de las técnicas, los procedimientos y la utilización del equipamiento e insumos de las Áreas quirúrgicas.
- Efectuar el transporte y la preservación de unidades de sangre y hemoderivados dentro de las Áreas quirúrgicas.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE QUIRÓFANOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, Instituto de Ciencias de la Salud.

- Efectuar la administración y gestión de la calidad de las áreas quirúrgicas.
- Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar los recursos personales y no personales de las áreas quirúrgicas.
- Desarrollar acciones educativas.
- Realizar tareas de investigación, desarrollo y asesoramiento en el marco de su disciplina.

Sp. ABD.



*Ministerio de Educación*

1504



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, Instituto de Ciencias de la Salud

TÍTULOS: INSTRUMENTADOR/A QUIRÚRGICO y LICENCIADO/A EN ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE QUIRÓFANOS

PLAN DE ESTUDIOS

Cód	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal		Carga Horaria Total
			T	P	

PRIMER AÑO

01	Problemas de Historia Argentina	1er cuatr	4	72	-	72
02	Taller de Lectura y Escritura	1er cuatr	4	72	-	72
03	Matemática	1er cuatr	4	72	-	72
04	Prácticas Culturales	1er cuatr	4	72	-	72
05	Informática 1	1er cuatr	2	36	-	36
06	Inglés 1	2do cuatr	2	36	-	36
07	Física y Química Biológica	2do cuatr	2	36	-	36
08	Anatomía y Fisiología Humana	2do cuatr	4	72	-	72
09	Fundamentos de Atención e Instrumentación Quirúrgica	Anual	6	108	108	216
10	Fundamentos de Psicología General	2do cuatr	2	36	-	36
11	Bioseguridad	2do cuatr	2	36	-	36
12	Microbiología	Anual	2	72	-	72
13	Farmacología	2do cuatr	2	36	-	36

SEGUNDO AÑO

14	Psicología Social e Institucional	1er cuatr	2	36	-	36
15	Inglés 2	1er cuatr	2	36	-	36
16	Informática 2	1er cuatr	2	36	-	36
17	Anatomía Quirúrgica	Anual	2	72	-	72
18	Anestesia	1er cuatr	2	18	18	36
19	Cirugía General	2do cuatr	6	36	72	108
20	Cirugía Pediátrica	1er bim	4	12	24	36
21	Cirugía Plástica	1er bim	4	12	24	36
22	Traumatología y Ortopedia	2do cuatr	6	36	72	108
23	Cirugía Urológica	1er bim	4	12	24	36
24	Cirugía Tocoginecológica	1er bim	4	12	24	36
25	Cirugía Torácica	2do bim	4	12	24	36
26	Cirugía Otorrinolaringológica	2do bim	2	12	24	36
27	Cirugía Oftalmológica	2do bim	4	12	24	36
28	Cirugía Bucomaxilofacial	3er bim	2	12	24	36
29	Cirugía Vascular Periférica	3er bim	4	12	24	36

J
G.
P.
T.

*Ministerio de Educación*

1504



Cód	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria		Carga Horaria Total
			T	P		
30	Cirugía Cardíaca	3er bim	4	12	24	36
31	Neurocirugía	4to bim	4	12	24	36
32	Trasplantología	4to bim	4	12	24	36
33	Organización Institucional y Salud	2do cuatr	4	72	-	72
34	Fundamentos Éticos y de Medicina Legal	2do cuatr	4	72	-	72

CARGA HORARIA DEL TÍTULO DE INSTRUMENTADOR/A QUIRÚRGICO: 1.872 HORAS

TERCER AÑO

35	Gerenciamiento	Anual	4	144	-	144
36	Gestión de Calidad	Anual	4	144	-	144
37	Didáctica de la Instrumentación Quirúrgica	Anual	4	144	-	144
38	Metodología de la Investigación	Cuatrim	4	72	-	72
39	Inglés 3	Cuatrim	2	36	-	36
40	Informática 3	Cuatrim	2	36	-	36

CUARTO AÑO

41	Física Aplicada	Cuatrim	2	36	-	36
42	Fundamentos Jurídicos Básicos	Cuatrim	4	72	-	72
43	Química Aplicada	Cuatrim	2	36	-	36
44	Inglés 4	Cuatrim	2	36	-	36
45	Quirúrgica Avanzada	Cuatrim	4	72	-	72
46	Desarrollo Profesional	Cuatrim	2	36	-	36
47	Protección Ambiental	Anual	4	144	-	144
48	Tesina de Investigación	Anual	4	144	-	144

CARGA HORARIA PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE QUIRÓFANOS: 3.024 HORAS

Sv. ABD.

ff

JM